



## SESIÓN EXTRAORDINARIA N°25-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria N°25-2022 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 28 de julio de 2022, a las 4:00 p.m. de manera presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires, Puntarenas y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Rafael Vargas Brenes	Ausente con justificación	Marta Elena Fernández Soto	
José Miguel Jiménez Araya	Ausente con justificación	Aura Yamileth López Obregón	Ausente
Lisette Fernández Quirós		Víctor Arias Richmond	Ausente
Hamlet Alberto Méndez Matarríta	Ausente con justificación	Yorlene Víquez Estevanovich	
José Rojas Méndez	<b>Quien Preside</b>	Rocío Delgado Jiménez	
Jonathan Brenes Bustos		María Auxiliadora Pérez Ruiz	Ausente con justificación
Yaslyn Morales Grajal	Ausente	Ever Cortés Chaves	Ausente con justificación
Johnny Araya Monge	Ausente con justificación	Arturo Rodríguez Morales	
Walter Céspedes Salazar	Ausente	Katherine Ramírez González	Ausente con justificación
Hanz Cruz Benamburg	Ausente	José Francisco Rodríguez Johnson	Ausente
Elicer Chacón Pérez	Ausente con justificación	María Acosta Gutiérrez	Ausente con justificación

Con la presencia de doña Karen Porras, Directora Ejecutiva, José Carlos Chaves Innecken, Director Financiero Administrativo y Marcela Villegas, Secretaria de Consejo Directivo a.i.

### ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°25-2022  
JUEVES 28 DE JULIO DE 2022, 04:00 P.M.  
ORDEN DEL DÍA

#### ORACIÓN

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2022  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022

1.- Don José Rojas presenta una moción para agregar un artículo 3 en el orden del día con el tema de presentación de Términos de Referencia para la implementación del GCoM en Costa Rica. Los somete a votación.

#### Acuerdo 146-2022

Se acuerda dar por aprobada la moción de don José Rojas para agregar un artículo tres al orden del día quedando de la siguiente manera:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°25-2022  
JUEVES 28 DE JULIO DE 2022, 04:00 P.M.  
ORDEN DEL DÍA

#### ORACIÓN

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GCoM EN COSTA RICA
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2022  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022

Aprobado por unanimidad.



## ARTÍCULO II

Términos de Referencia para la implementación del GCoM en Costa Rica.

- 1.- Doña Karen Porras hace la presentación de los Términos de Referencia para la implementación del GCoM en Costa Rica. **(Se adjunta documentación al archivo en físico)**
- 2.- Don Arturo Rodríguez solicita se le agreguen los conceptos de evaluación y seguimiento.
- 3.- Don José Rojas lo somete a votación

### Acuerdo 147-2022

Se acuerda dar por conocidos y aprobados los Términos de Referencia para la implementación del GCoM en Costa Rica con las observaciones presentadas por don Arturo Rodríguez de incluirle los conceptos de evaluación y seguimiento.

**Acuerdo aprobado por unanimidad.**

## ARTÍCULO III

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2022  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022

- 1.- Don José Carlos Chaves hace la presentación de la Modificación Presupuestaria 08-2022



San José, 27 de julio de 2022  
Oficio DE-I-066-07-2022

Señores  
Junta Directiva  
UNGL

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 44, le saludamos respetuosamente, y a la vez se les presenta para su análisis y aprobación modificación presupuestaria 08-2022 y el presupuesto extraordinario 02-2022.

Sin otro particular,

KAREN PATRICIA  
PORRAS  
ARGUEDAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por KAREN PATRICIA  
PORRAS ARGUEDAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.07.27  
15:49:09 -06'00'

**Karen Porras Arguedas**  
Directora Ejecutiva  
UNGL



# Modificación presupuestaria No. 08-2022

Julio-2022

Se presenta a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; la **Modificación Presupuestaria No. 08-2022** por la suma de  $\text{¢}19.015.000,00$  (Diecinueve millones quince mil colones con 00/100). Se procede para lo anterior, a un rebajo de egresos de la partida: **REMUNERACIONES; subpartidas:** Sueldos para cargos fijos; Décimo tercer mes. **SERVICIOS; subpartida:** Servicios de tecnologías de información. **MATERIALES Y SUMINISTROS; subpartidas:** Productos farmacéuticos y medicinales. **INTERESES Y COMISIONES; subpartidas:** Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras; Diferencias por tipo de cambio. Se toman las previsiones correspondientes, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación se respalden con los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Con estos fondos se pretende reforzar la partida de: **REMUNERACIONES; subpartidas:** Suplencias; Dietas. **SERVICIOS; subpartida:** actividades de capacitación; Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas informáticos. **MATERIALES Y SUMINISTROS; subpartida:** Combustibles y lubricantes, todo lo anterior obedece al ajuste que requieren los montos de los recursos presupuestados para el año 2022.

Se adjuntan los cuadros correspondientes a rebajo y aumento de egresos, origen y aplicación de fondos, así como las justificaciones respectivas de dichas erogaciones.

## JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

### REMUNERACIONES; MATERIALES Y SUMINISTROS; INTERESES Y COMISIONES:

Se toman recursos disponibles que corresponden a la partida de **REMUNERACIONES** por un monto total de  $\text{¢}13.925.000,00$  ya que cuenta con recursos suficientes en las subpartidas: sueldos para cargos fijos, y en décimo tercer mes, esto ante la salida de la institución de algunos colaboradores. De la partida **SERVICIOS** se trasladan los recursos a otra subpartida de servicios por un monto de  $\text{¢}3.390.000,00$ . También se dispone en **MATERIALES Y SUMINISTROS**, y de igual manera en **INTERESES Y COMISIONES** por un total de  $\text{¢}1.700.000,00$  en las subpartidas supra citadas. Los movimientos propuestos pretenden continuar con el reajuste general del presupuesto ordinario. El monto total de esta modificación proviene de recursos de los programas I y II.

## JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS

Partidas: REMUNERACIONES; SERVICIOS; MATERIALES Y SUMINISTROS

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, se procede trasladar los recursos entre las subpartidas de los programas I y II, **REMUNERACIONES**, las **subpartidas: Suplencias**; se requiere fortalecer el disponible por varias suplencias que se deben cubrir hasta finalizar el año. **Dietas**; con base en una estimación que se realizó en los últimos dos meses se debe reforzar el contenido para cubrir el segundo semestre. **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**, **subpartida: Actividades de capacitación**, el centro de costos de Incidencia Política requiere tener un monto mayor para cubrir algunas actividades adicionales. **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, **subpartida: Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas informáticos** recibe los recursos económicos en la partida y meta actual para hacer un adendum del 50% al contrato original. **MATERIALES Y SUMINISTROS**, **subpartida: Combustible y lubricantes**; al día de hoy el porcentaje de ejecución nos indica que se debe aumentar el disponible para finalizar el periodo sin contratiempos. Se han venido intensificando las visitas a las municipalidades de todo el país.

Es así que por la suma de ₡19.015.000,00 (Diecinueve millones quince mil colones con 00/100) se presenta con todo respeto a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la presente Modificación Presupuestaria.



José Carlos Chaves Innecken  
Director Administrativo Financiero



Karen Portas Arguedas  
Directora Ejecutiva

CUADRO No.1			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08-2022			
REBAJAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13,925,000.00</b>	<b>73.23%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>10,625,000.00</b>	
0.01.01	SUELDOS CARGOS FIJOS	10,625,000.00	
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3,300,000.00</b>	
0.03.03	DECIMOTERCER MES	3,300,000.00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3,390,000.00</b>	<b>17.83%</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>3,390,000.00</b>	
1.03.07	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	3,390,000.00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200,000.00</b>	<b>1.05%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>200,000.00</b>	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	200,000.00	
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>8%</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMO</b>	<b>500,000.00</b>	
3.02.06	INTERESES SOBRE PRESTAMO DE INSTITUCIONES	500,000.00	
<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>1,000,000.00</b>	
3.04.05	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1,000,000.00	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>19,015,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Hecho por:  
 José Carlos Chaves Innecken  
 Depto.Financ./Contable  
 jul-22

CUADRO No.2			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08-2022			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13,125,000.00</b>	<b>69.02%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>10,625,000.00</b>	
0.01.05	SUPLENCIAS	10,625,000.00	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2,500,000.00</b>	
0.02.05	DIETAS	2,500,000.00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4,390,000.00</b>	<b>23.09%</b>
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>1,000,000.00</b>	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	1,000,000.00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>3,390,000.00</b>	
1.08.08	MANT. Y REPARACION EQUIPO DE COMPUTO	3,390,000.00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>7.89%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,500,000.00</b>	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500,000.00	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>19,015,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Hecho por:  
 José Carlos Chaves Innecken  
 Depto.Financ./Contable  
 jul-22

**CUADRO No .3**  
**UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08-2022**  
**REBAJAR LOS EGRESOS**

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	13,925,000.00	73.23%
1	SERVICIOS	3,390,000.00	17.83%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	1.05%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,500,000.00	8%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19,015,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Hecho por:  
José Carlos Chaves Innecken  
Depto.Financ./Contable  
jul-22

**CUADRO No. 4**  
**UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08-2022**  
**AUMENTAR LOS EGRESOS**

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	13,125,000.00	69.02%
1	SERVICIOS	4,390,000.00	23.09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,000.00	7.89%
	<b>T O T A L</b>	<b>19,015,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Hecho por:  
José Carlos Chaves Innecken  
Depto.Financ./Contable  
jul-22





3.- Don José Carlos Chaves aclara lo solicitado por el director.

4.- Don José Rojas lo somete a votación.

**Acuerdo 148-2022**

Se acuerda, en base a la documentación presentada y firmada por la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Ejecutiva, dar por aprobada la Modificación Presupuestaria 08-2022 por un monto de C19.015.000,00 (Diecinueve millones, quince mil colones exactos).

**Acuerdo aprobado por unanimidad.**

5.- Don José Carlos Chaves procede a hacer la presentación del Presupuesto Extraordinario 02-2022



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
No. 02-2022**

Julio-2022

**TABLA DE CONTENIDO**

TEMA	Pág.
▪ INTRODUCCIÓN	3
▪ JUSTIFICACIÓN AUMENTO INGRESOS	3,4
▪ JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS	4,5
▪ CUADRO INGRESOS	5
▪ CUADRO EGRESOS GENERAL	5
▪ CUADRO AUMENTO EGRESOS POR PARTIDAS	6
▪ CUADRO DETALLE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	7

## INTRODUCCIÓN

Se presenta, para análisis y aprobación ante el Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Presupuesto Extraordinario 02- 2022.

Es importante indicar que después de un análisis de la ejecución del proyecto mUEve en relación a la programación establecida y los tiempos reales para que se haga efectiva dentro del periodo actual, se toma la decisión de liberar recursos incorporados en el presupuesto ordinario de la UNGL por la suma de \$18.756.025,00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y seis mil veinticinco colones con 00/100).

La entrega de productos de los planes proyecto contratados (Belén, Flores, Heredia, Santo Domingo, San Pablo, Curridabat, La Unión, Cartago, Oreamuno y Paraiso), se tiene prevista para diciembre 2022- enero 2023, y se requiere tiempo para conciliar con cada municipalidad los detalles de la obra demostrativa y los términos de referencia para contratarlos, especialmente porque las municipalidades quieren apalancar fondos para complementar estas obras. Por esa razón, se ha pospuesto el inicio del proceso de contratación de estas obras demostrativas para enero del 2023. Esta acción permite dar contenido a otras partidas que pertenecen a otros proyectos, respetando el monto indicado.

De manera simultánea se incorporan recursos por la misma cantidad arriba indicada provenientes de los convenios relacionados al proyecto INTERLACE por un monto de \$2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones con 00/100); proyecto GYZ a través de transferencia por parte de Unión Europea por la suma de 11.000.000,00 (Once millones de colones con 00/100) y transferencias corrientes del sector público que provienen de sumas de las municipalidades de Golfito, Oreamuno y FEDEMSUR para una cantidad de \$5.256.025,00 (Cinco millones doscientos cincuenta y seis mil veinticinco colones con 00/100)

Con estos fondos se pretende reforzar el contenido presupuestario en las partidas de gasto capitalizable que se relacionan con actividades programadas para el año 2022 que con estricto apego al artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las entidades y órganos del Resto del Sector Público no Financiero (RSPNF) procura dar cumplimiento de la regla fiscal en este presupuesto extraordinario.

En tal sentido, se refuerzan las partidas de **BIENES DURADEROS**.

## JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE INGRESOS

### Recursos de los proyectos GYZ; INTERLACE Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO:

Como consecuencia directa de la disminución de ingresos y gastos en el presupuesto del proyecto mUEVE, se incorporan recursos que se reciben en el marco de un convenio de cooperación con GIZ (ejecutor de fondos de la UE para la promoción del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía), como parte de la Estrategia, donde la UNGL es el coordinador nacional a cargo de su implementación. Los fondos son la suma de \$11.000.000,00. De igual manera se están incluyendo recursos frescos por la suma de \$2.500.000,00 que son parte del proyecto INTERLACE y un monto de \$5.256.025,00 que proviene directamente de las municipalidades supra citadas. La aplicación de estos recursos en el gasto se justifica seguidamente.

## JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

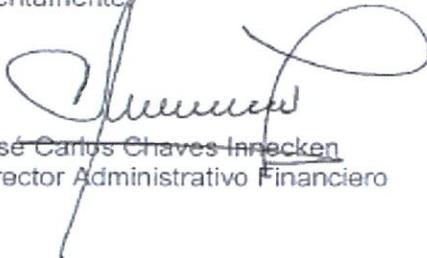
### Bienes duraderos

**5.02.06 Obras urbanísticas.** La suma de \$11.000.000,00 (Once millones de colones con 00/100), específicamente del proyecto GIZ. Los fondos financiarán el acompañamiento y asesoría de algunas de las municipalidades firmantes del pacto, previamente seleccionadas, para completar sus planes de acción climática, implementar acciones climáticas en mitigación o adaptación, estructurar proyectos para participar por financiamientos internacionales de acción climática.

**5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras.** El proyecto INTERLACE requiere equipar a las ciudades para que restauren y rehabiliten eficazmente sus ecosistemas (peri)urbanos a fin de que las ciudades sean más habitables, resilientes e inclusivas. La UNGL como tal proyecta dar un mantenimiento preventivo al edificio y varias mejoras pequeñas en los cubículos administrativos.

Se adjuntan los cuadros correspondientes a ingresos, egresos, origen y aplicación de fondos, así como las justificaciones respectivas de dichas erogaciones.

Atentamente,



José Carlos Chaves Innecken  
Director Administrativo Financiero

## Cuadro de Ingresos General

### UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022 DISMINUIR / AUMENTAR LOS INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	-2,500,000.00	0%
1.4.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-7,756,025.00	
1.4.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	-7,756,025.00	
1.4.3.1.03	TRANSFERENCIA UNION EUROPEA	-18,756,025.00	
1.4.3.1.03	TRANSFERENCIA UNION EUROPEA GYZ	11,000,000.00	
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,256,025.00	
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	5,256,025.00	
1.4.1.4.06.11	MUNICIPALIDAD GOLFITO	4,153,136.00	
1.4.1.4.03.09	MUNICIPALIDAD OREAMUNO	1,000,000.00	
1.4.1.4.06.05	FEDENSUR	102,889.00	
3	FINANCIAMIENTO	2,500,000.00	0%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,500,000.00	
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	2,500,000.00	
		0.00	0%

### UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022 AUMENTAR/ DISMINUIR LOS EGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
5	BIENES DURADEROS	-18,756,025.00	0%
5	BIENES DURADEROS	18,756,025.00	0%
TOTAL GENERAL		0.00	0%

### Cuadro Aumento de Egresos Por Partidas

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022 AJUMENTAR/ DISMINUIR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	
5.02.06	Obras urbanísticas	-18.756.025.00	
5.02.06	Obras urbanísticas	11.000.000.00	
5.02.99	Otras obras adiciones y mejoras	7.756.025.00	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

### UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022 PROGRAMA I y II DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

## Cuadro Detalle Origen y Aplicación de Recursos

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES  
CUADRO  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022

Código según Clasificador de Ingresos	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO	
			Programa	SubServicios	Proyecto		
1	INGRESOS CORRIENTES	2,506,000.00		07	6	BIENES DURADEROS	8.00
1.4.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR E	7,756,025.00	1		6.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y	8.00
1.4.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISM	7,756,025.00	2		6.02.06	Obras urbanísticas	-19,756,025.00
1.4.3.1.00	TRANSFERENCIA UNION EUROPEA	16,756,025.00			6.02.06	Obras urbanísticas	11,800,000.00
1.4.3.1.03	TRANSFERENCIA UNION EUROPEA GYZ	11,000,000.00			6.02.99	Otras obras adicionales y mejoras	7,756,025.00
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,256,025.00					
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBL	5,256,025.00					
1.4.1.4.06.11	MUNICIPALIDAD GOLFITO	4,153,136.00					
1.4.1.4.06.09	MUNICIPALIDAD OREAMUNO	1,090,000.00					
1.4.1.4.06.08	FEDENSUR	12,869.00					
3	FINANCIAMIENTO	2,506,000.00					
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,500,000.00					
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	2,500,000.00					
		8.00					8.00
							8.00

Firma del funcionario responsable \_\_\_\_\_

6.- Don José Rojas lo somete a votación.



**Acuerdo 149-2022**

Se acuerda, en base a la documentación presentada y firmada por la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Ejecutiva, dar por aprobado el Presupuesto Extraordinario 02-2022 por la suma de C18.756.025,00 (Dieciocho millones, setecientos cincuenta y seis mil veinticinco colones exactos).

**Acuerdo aprobado por unanimidad.**

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 6:15 p.m.

JOSÉ ROJAS MÉNDEZ  
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS  
DIRECTORA EJECUTIVA

MARCELLA VILLEGAS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO a.i.